

**RESOLUCIÓN CONES N° 14/2024**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA EN LOGÍSTICA GLOBAL, DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD), SEDE CENTRAL”**

Asunción, 08 de enero de 2024

**VISTA:** La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0689-23-U22, que solicita la Habilitación de la carrera “*Ingeniería en Logística Global*”, Modalidad Educación a Distancia (EaD), de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, la Resolución CONES N° 420/2020 establece el “*REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO*”.

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su artículo N° 70 que: “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 - Reglamento de la Educación Superior a Distancia – que dispone en el artículo 1: “el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

Que, la solicitud de Aprobación de la carrera “*Ingeniería en Logística Global*”, Modalidad Educación a Distancia (EaD), de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 0031.02/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 026/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 478/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 165/2023.

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Habilitación de la carrera “*Ingeniería en Logística Global*”, Modalidad Educación a Distancia (EaD), de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Ingeniería en Logística Global	Central	Educación a Distancia (EaD)	Ingeniería y Arquitectura	Ingeniero en Logística Global	4	4336

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Nelson Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES